

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

*Corrección de errores*

II.B.25

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 15 de fecha 3 de Febrero de 1994, así como en el Sumario del mismo, relativo a la convocatoria del puesto de Juez de Paz titular y sustituto, se procede a su corrección de la forma que sigue:

En el título del anuncio donde dice: Ayuntamiento de Galilea; debe decir: Ayuntamiento de Gimileo.

## III. Otras disposiciones y actos

### B. Administración del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Resolución (988)*

III.B.180

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ARABELA S.A., con último domicilio conocido en C/ Portales, 12 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-8-93 en el expediente E-E-462/92, Acta de Infracción nº 909/92, por la que se impone la multa de QUINIENTAS MIL CIEN PESETAS (500.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 25 de enero de 1994.— El Director General de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (987)*

III.B.179

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CORSAN E.C., S.A., con último domicilio conocido en C/ La Merced, 2-4º de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-11-93 en el expediente E-SH-349/93, Acta de Infracción nº 796/93, por la que se deja sin efecto íntegramente el Acta de Infracción referenciada.

Logroño, a 25 de enero de 1994.— El Director General de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (986)*

III.B.178

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CORSAN E.C., S.A., con último domicilio conocido en C/ La Merced, 2-4º de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-11-93 en el expediente E-SH-350/93, Acta de Infracción nº 797/93, por la que se deja sin efecto íntegramente el Acta de Infracción referenciada.

Logroño, a 25 de enero de 1994.— El Director General de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (985)*

III.B.177

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR S.A., con último domicilio conocido en C/ Victor Pradera, 11 de LOGROÑO, se hace público que la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, ha dictado Resolución con fecha 7-7-93 en el expediente E-E-86/93, Acta de Infracción nº 63/93, por la que se impone la multa de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación

del presente anuncio ante el EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 25 de enero de 1994.— El Director General de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (984)*

III.B.176

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR S.A., con último domicilio conocido en C/ Victor Pradera, 11 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-11-93 en el expediente E-E-87/93, Acta de Infracción nº 64/93, por la que se impone una sanción de EXTINCION DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS para el trabajador titular del Acta. Se aprecia la responsabilidad subsidiaria de la referida empresa, respecto de la insolvencia del citado trabajador en relación con la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por éste último, por infracción tipificada en el art. 30.3.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 25 de enero de 1994.— El Director General de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (983)*

III.B.175

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CAPIELLO S.L., con último domicilio conocido en Camino Vallaloe s/n de ARNEDO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 15-12-93 en el expediente E-E-366/93, Acta de Infracción nº 847/93, por la que se impone la multa de QUINIENTAS MIL CIEN PESETAS (500.100 Ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 25 de enero de 1994.— El Director General de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (982)*

III.B.174

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CAPIELLO S.L.; con último domicilio conocido en Camino Vallaloe s/n de ARNEDO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 15-12-93 en el expediente E-E-363/93, Acta de Infracción nº 844/93, por la que se impone una sanción de EXTINCION DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS para el trabajador titular del Acta. Se aprecia, a los efectos previstos en el art. 45.3 de la Ley